

Huépil, 06 de Enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 63, 2016

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1.355 del 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- d) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 156, emanada de la Dirección de Obras Municipales, donde requieren la adquisición de 10 Chalecos reflectantes, para ser utilizados en vehículos municipales de Alcaldía, D.O.M., Secplan y DIDECO.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Comercial Dinsa Ltda., por un valor total de \$ 43.000.-, Oriana Salgado Vargas., por valor total de \$ 50.004.- y Berta Ramírez Erices, por un valor total de \$ 99.960.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **BERTA RAMÍREZ ERICES.**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 99.960.- (noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos), por ser el proveedor con las condiciones de pago y disponibilidad del producto requerido por la Dirección de Obras Municipales.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- SSV/GPL/MWC/mgch

